Ellos dichos alcaldes concejo fregidores cruadallos cofrades oficiales
y omes buenos justicia jurados de fotrema pregon deste año fasta
el dia de sant juan de junio de este que biene de mill cccc xxxvij
años mandaron apregonar este dicho auto segund dicho es
Testigos que fueron presentes

Concejo

Sabado dies y seys dias del mes de julio del dicho año este dia fueron
juntados a concejo en la iglesia de la orden segund es costumbre de
ayuntar Gonçalo fferrandez de abilla y alonso de valladolid y sancho
ferrandez de aguilera y gonçalo fferrandez de notario y alonso de alcuesca y alonso sanchez de
tordesillas y gonçalo fferrandez de valladolid escudero y sancho ferrandez de
la orden y don pedro dias y gregorio ximenez frexinal y pedro fferrandez
de ortega y lope ochoa de tordesillas y bartolome perez de alba y juan de
ortega de abilla alguacil y diego martinez de olmedo y alfonso estevan
nadador y juan de valladolid y pero alfonso fijo de cortegana y ruy
fijo de sancho martinez y gabriel de pero martinez y miguel lopez escudero
de sant jorge y otros muchos de mi fijosdalgo y omes buenos juntados
la dicha abadesa

Este dicho concejo el dicho gonçalo fferrandez de abilla presento por
sancho fferrandez de pagadra este mesmo publico de la dicha abadesa y del dicho
concejo leer y publicar fizo un libro de pergamino de cuero blanco
cubierto de cuero bermejo con sus cantoneras de plata y con sus
manos de fierro y dentro en el papel escripto y firmado de notario y de
dos sellos de la dicha abadesa de cera bermeja colgados en
pargamino el uno sano y entero y el otro quebrado y fecho pedazos
los quales dichos sellos son de las armas de la dicha abadesa
segund parescio por ellos y por fuera en el dicho libro en la
primera hoja del dicho libro escripto de letra antigua
y fecho en la manera siguiente

Ley de la publicacion de la dicha carta del dicho señor fray alfonso